

BANDO

CORONAVIRUS

DON JOSÉ RUBÉN TORRES MORATALLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUERO (TOLEDO)

Teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCI PÚBLICA DE MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO CON MOTIVO DEL COVID-19 (CORONAVIRUS), el Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus y conforme a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, entre otras, las de protección de salubridad pública.

En virtud de las atribuciones que me otorga el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y ante la evolución de la actual situación sanitaria por el CORONAVIRUS, y de las circunstancias sobrevenidas que requieren actuaciones de prudencia y responsabilidad evitando riesgos innecesarios, y sin perjuicio de que se puedan modificar estas medidas, ser suprimidas o ampliadas, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Gobierno Central y de la Comunidad de Castilla La Mancha, *vengo a ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:*

- **DECRETAR EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ELLAS.**
- **DECRETAR EL CIERRE DEL CENTRO DE DIA ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ÉL. RESPECTO A LA VIVIENDA DE MAYORES, RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE LAS VISITAS, SALVO LAS QUE RESULTEN IMPRESCINDIBLES.**
- **DECRETAR EL CIERRE DE LA BIBLIOTECA, CENTRO SOCIAL Y CASA DE CULTURA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PRESENCIALES DESARROLLADOS EN CADA UNO DE ELLOS. SOLO SERÁN ATENDIDOS LOS PRÉSTAMOS DE LIBROS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ LLAMAR PREVIAMENTE A LA BIBLIOTECA.**
- **DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO AUNQUE ÉSTAS SE REALICEN EN INMUEBLES QUE NO SEAN DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**
- **HACER UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE MANERA TELEMÁTICA O TELEFÓNICA Y EVITAR ASÍ ACUDIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Biblioteca, etc...), EN CASO DE NECESIDAD O CUALQUIER CONSULTAN LLAMEN BIEN AL TIMBRE DE LA PUERTA, POR TELEFONO A LOS NUMEROS 926577004/926575073 O A TRAVES DE NUESTRA SEDE ELECTRONICA <https://tuaytoquero.sedelectronica.es/info.0> O MEDIANTE LA PÁGINA WEB WWW.QUERO.ES, ENLACE A LA SEDE ELECTRÓNICA.**





De la misma forma, **SE RUEGA** a los vecinos y vecinas del municipio, la mayor precaución y adopción de medidas para evitar contagios de coronavirus, siguiendo las medidas de protección aconsejadas por autoridades sanitarias, como son: evitar aglomeraciones de personas, manteniendo una distancia social de 1m. entre personas, lavarse frecuentemente las manos, adoptar medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y solicitar atención médica a tiempo si se tiene fiebre, tos, síntomas cansancio o dificultad para respirar. Además de evitar viajes o movilidad a zonas afectadas.

Ante cualquier duda y a la aparición de síntomas, llamar al **teléfono de información 900122112**.

Si se produce cualquier novedad, seguiremos informando a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

TODAS ESTAS MEDIDAS ENTRARÁN EN VIGOR DESDE LA FIRMA DE ESTE BANDO Y HASTA NUEVA ORDEN.

Lo que hago saber para su general conocimiento .

En Quero, a 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: José Rubén Torres Moratalla



